EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA PEREIRA

ACTA No 1313 /
REG. AL FOLIO / 39

LUGAR Y FECHA : Pereira, Risaralda 20 diciembre de 2025

INTERVIENEN: **SMSM. MONICA DEL ROSARIO FRANCO LOPEZ**
Nombrada y notificada mediante la Resolución No 00001189 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 o quien haga sus veces.
SUPERVISORA

CONTRATISTA: **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS** NIT. 900.328.450-5 Representante Legal
ISABEL AGUIRRE GARCIA
C.C. 29.926.569
CONTRATISTA

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto de la Aceptación de Oferta No. **141-DISANEJC/CENACARM-2025,** Celebrado entre el MDN – Ejército Nacional-Dirección General de Sanidad Militar – Central Administrativa Contable Regional Armenia ESM BAACA y **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS** NIT. 900.328.450-5 Representante Legal **ISABEL AGUIRRE GARCIA** C.C. 29.926.569.y quien hace el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No.141-DISANEJC/CENACARM-2025**
FECHA SUSCRIPCIÓN	4 de Abril de 2025
CDP	No.3825 De Fecha 15 De Enero De 2025
CRP	No. 17425 De Fecha 04 De Abril De 2025
RECURSO	SSF 16
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	**CLAÚSULA TERCERA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DISAN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA: CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS identificado con NIT 900.328.450-5 al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESM Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado y disponible el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESM y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentarán las instalaciones de la firma auditora Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) Autorización original expedida por el ESM. Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. Resultado de los exámenes de apoyo diagnostico (si aplica) Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). Fotocopia legible y clara del documento de identidad

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

del usuario. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente.

AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL). El proceso de revisión y auditoria a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL); si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará tramite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	para lo cual el ESM, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. SI fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al ESM, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1:** En caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. **NOTA 2:** El contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. **NOTA 3:** EL Nit para la facturación será901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá". **NOTA 4:** EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. **NOTA 5:** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOPII el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido SIIF NACIÓN. por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN:** SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.
CONTRATISTA	**CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS** NIT. 900.328.450-5 Representante Legal **ISABEL AGUIRRE GARCIA** C.C. 29.926.569

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SMSM. MONICA DEL ROSARIO FRANCO LOPEZ** Nombrada y notificada mediante la Resolución No 00001189 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 o quien haga sus veces.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**ESM-BAACA PEREIRA $100.000.000,00 CIEN MILLONES DE PESOS MCTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	8 Abril de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**ESM-BAACA PEREIRA $100.000.000,00 CIEN MILLONES DE PESOS MCTE.**

En Pereira, Risaralda, el día **20 Diciembre de 2025**, se reunió la señora **SMSM. MONICA DEL ROSARIO FRANCO LOPEZ,** Nombrada y notificada mediante la Resolución No 00001189 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 o quien haga sus veces. Nombrados mediante Resolución de Nombramiento No. 00001189 del 17 de febrero de 2025 o quien haga sus veces. como supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS** NIT. 900.328.450-5 Representante Legal **ISABEL AGUIRRE GARCIA** C.C. 29.926.569, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios

Luego de adelantar la inspección a lo (s) servicios, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, en cuanto a la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa la facturación física y se verifica el cargue en el módulo de facturación electrónica en SIIF Nación, para su validación y aprobación; A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, Así;

PAGO A EFECTUAR	**CONCEPTO Y FECHA**	**VALOR**
PAGO No.07 ESM-BAACA	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA	
	Se efectuara el Pago Correspondiente a la SEPTIMA radicación así; lote N° AD000055133	3.640.000,00
	TOTAL	3.640.000,00

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82860	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82861	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82874	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82875	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82876	08-11-2025	416.000,00	0	416.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82867	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82868	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82869	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82870	08-11-2025	416.000,00	0	416.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82871	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82862	08-11-2025	312.000,00	0	312.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82864	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82865	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82872	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82873	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
					3.640.000,00	-	**3.640.000,00**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.

ANEXOS

1. Facturación WEB
2. Acta conciliación de glosa
3. Parafiscales
4. Certificado Pago Parafiscales
5. Tarjeta Profesional de quien certifica
6. Antecedentes Tarjeta Profesional
7. Informe de supervisor

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Isabel Aguirre Garcia

CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS NIT. 900.328.450-5
Representante Legal
ISABEL AGUIRRE GARCIA C.C. 29.926.569
CONTRATISTA

SMSM. MONICA DEL ROSARIO FRANCO L
Nombrada y notificada mediante la Resolución No 00001189 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 o quien haga sus veces.
SUPERVISORA

Lugar y Fecha: Pereira, Risaralda 20 diciembre de 2025

Informe de Supervisión N° 07

I. ***DATOS GENERALES DEL CONTRATO***

CONTRATO	**No.141-DISANEJC/CENACARM-2025**
CDP	No.3825 De Fecha 15 De Enero De 2025
CRP	No. 17425 De Fecha 04 De Abril De 2025
RECURSO	SSF 16
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS** NIT. 900.328.450-5 Representante Legal **ISABEL AGUIRRE GARCIA** C.C. 29.926.569
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA	4 de Abril de 2025
FECHA DE INICIO	8 de Abril de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**ESM-BAACA PEREIRA $100.000.000,00 CIEN MILLONES DE PESOS MCTE.**
FORMA DE PAGO	**CLAÚSULA TERCERA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DISAN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA: CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS identificado con NIT 900.328.450-5 al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESM Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado y disponible el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESM y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentarán las instalaciones de la firma auditora Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL) autorizada por la DISAN,

antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético) Autorización original expedida por el ESM. Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. Resultado de los exámenes de apoyo diagnostico (si aplica) Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente.

AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL). El proceso de revisión y auditoria a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL); si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará tramite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA Se debe incluir en la correspondiente acta la información que

	identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el ESM, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. SI fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al ESM, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1:** En caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. **NOTA 2:** El contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 205 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. **NOTA 3:** EL Nit para la facturación será901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá". **NOTA 4:** EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. **NOTA 5:** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOPII el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido SIIF NACIÓN. por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN:** SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**ESM-BAACA PEREIRA $100.000.000,00 CIEN MILLONES DE PESOS MCTE.**
SUPERVISOR	**SMSM. MONICA DEL ROSARIO FRANCO LOPEZ** Nombrada y notificada mediante la Resolución No 00001189 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 o quien haga sus veces.

II. ***APROBACION POLIZA***

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.141-DISANEJEC/CENACARM-2025 se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. 45-44-101164969 y Responsabilidad Civil No. 45-40-101099235 Expedidas por SEGUROS DEL ESTADO.

RIESGO ASEGURADO	***VALOR ASEGURADO***	***VIGENCIA***
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 20.000.000,00	DESDE EL 04 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026.
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 20.000.000,00	DESDE EL 04 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026.
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	$ 5.000.000,00	DESDE EL 04 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2028.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000,00	DESDE EL 04 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 485642 De fecha 08 de Abril de 2025.

III. PAGOS
PAGO A EFECTUAR
Informe No.06

A la fecha se cancelará lo siguiente;

PAGO EFECTUADO Y/O POR EFECTUAR	**CONCEPTO Y FECHA**	**VALOR**
PAGO No.01 ESM-BAACA	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA	
	Se efectuó el Pago Correspondiente a la primera radicación así; lote N° AD000015638, 3 FACTURAS SIN GLOSA	$ 992.700,00
PAGO No.02 ESM-BAACA	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA	
	Se efectuó el Pago Correspondiente a la segunda radicación así; lote N° AD000018548, 21 FACTURA SIN GLOSA	$ 6.998.200,00

PAGO No.03 ESM-BAACA	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA	
	Se efectuó el Pago Correspondiente a la TERCER radicación así; lote N° AD000028436,	7.141.300,00
	AD000029554	15.495.000,00
	TOTAL	**22.636.300,00**
PAGO No.04 ESM-BAACA	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA	
	Se efectuó el Pago Correspondiente a la CUARTA radicación así; lote N°, AD000034353	1.120.000,00
	LOTE N° AD000034305	21.181.000,00
	TOTAL	**22.301.000,00**
PAGO No.05 ESM-BAACA	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA	
	Se efectuara el Pago Correspondiente a la QUINTA radicación así; lote N° AD000036547	8.627.600,00
	lote N° AD000036634	13.623.600,00
	lote N° AD000041876	15.378.000,00
	lote N° AD000041883	2.784.000,00
	TOTAL	**40.413.200,00**
PAGO No.06 ESM-BAACA	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA	
	Se efectuara el Pago Correspondiente a la SEXTA radicación así; lote N° AD000045601	**208.000,00**
	Acta de conciliación de glosa N°AR001823	**2.507.400,00**
	TOTAL	**$ 2.715.400,00**

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.07 ESM-BAACA	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA	
	Se efectuara el Pago Correspondiente a la SEPTIMA radicación así; lote N° AD000055133	3.640.000,00

	TOTAL	3.640.000,00

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82860	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82861	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82874	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82875	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82876	08-11-2025	416.000,00	0	416.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82867	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82868	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82869	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82870	08-11-2025	416.000,00	0	416.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82871	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82862	08-11-2025	312.000,00	0	312.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82864	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82865	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82872	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
AD000055133	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	FE	82873	08-11-2025	208.000,00	0	208.000,00
					3.640.000,00	**-**	**3.640.000,00**

IV. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$ 100.000.000,00			
Pago efectuado Informe No.01		992.700,00		
Pago efectuado Informe No.02		$ 6.998.200,00		
Pago efectuado Informe No.03		22.636.300,00		
Pago efectuado Informe No.04		22.301.000,00		
Pago efectuado Informe No.05		40.413.200,00		

Pago a efectuar Informe No.06		**$ 2.715.400,00**		
Pago a efectuar Informe No.07			**3.640.000,00**	
Saldo pendiente por Reducir				303.200,00
TOTAL	**$ 100.000.000,00**	96.056.800,00	**3.640.000,00**	303.200,00

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
99.70%	0.30%

VI.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

La Entidad **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS NIT. 900.328.450-5** Representante Legal **ISABEL AGUIRRE GARCIA C.C. 29.926.569**, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **141-DISANEJEC/CENACARM-2025**, que tiene por objeto la PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA. Concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA
en la plataforma SIIF Nación, Así;

CONCEPTO Y FECHA	VALOR
Se efectuara el Pago Correspondiente a la SEPTIMA radicación así; lote N° AD000055133	**3.640.000,00**
TOTAL	**3.640.000,00**

SMSM. MONICA DEL ROSARIO FRANCO LOPEZ.
Supervisora del contrato **141-DISANEJEC/CENACARM-2025**